I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAORDINARIAS

DECRETO Nº 05563 /
Sección 1era.
LA CISTERNA, 12 NOV 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto mediante la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 05081 de fecha 12 de Octubre del 2012, que autorizó la ejecución de horas trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante los días sábados 06, 13, 20, y 27 de Octubre del 2012, en el horario de 09:00 a 19:00 horas.

2.- El Memorando Nº 1103 de fecha 05 de Noviembre del 2012, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Octubre del 2012, que certifica y acredita que efectivamente se efectuaron las horas trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede el pago de dichas horas.

DIRECTOR DE CONTROL

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 50%, correspondiente a trabajos realizados durante los días sábados 06, 13, 20 y 27 de Octubre del 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nº 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	Horas al 50%
SUSANA GARCIA BRAVO	40 : 00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CTL.Csr-